

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre del corriente año, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja de una casa en Puertollano y su calle de Benavente, número 34, con entrada independiente desde la parte derecha de la fachada principal. Linda: Por su frente, entrando, o norte, calle Benavente; sur, con patio interior; este, con finca de don Cándido Francisco Babiano Rubio, y al oeste, con don Diego Navarro Vinader.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.366, libro 319, folio 3, finca número 28.441, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en once millones de pesetas.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Puertollano, 26 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—39.629.

PUERTO REAL

Edicto

Don Juan Alberto Rojas Corrales, Secretario (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Real,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 432/97, se ha dictado el presente auto de fecha 15 de febrero de 2000, que es del tenor literal, la parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo: Fijar las cantidades máximas que pueden reclamar a la entidad "Auxiliar Financiera de Créditos y Seguros, Sociedad Anónima" (AFIQUESA) en: 20.765.793 pesetas, doña Carmen Marzo Diez; 7.431.329 pesetas, don Luis Errecalde Olabarri; 444.600 pesetas, doña María José Sant-Gerons Marzo, y 228.150 pesetas, doña María Cruz Saint-Gerons Marzo.»

Auto que fue rectificado por otro de fecha 6 de abril de 2000, que es del tenor literal, la parte dispositiva, que es la siguiente:

«Acuerdo: Rectificar el error del auto dictado en este procedimiento el 15 de febrero de 2000, en los términos siguientes: La cantidad máxima que puede reclamar doña Carmen Marzo Diez a la entidad Auxiliar Financiera de Créditos y Seguros (AFIQUESA) se fija en 21.804.233 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación de autos a don José A. Allen Gamito y doña Hoana Vitoria Cunha Allen Gamito, actualmente en paradero desconocido, y su publicación, el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Puerto Real a 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.567.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José García González y doña María Digna Barca Gándara, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre del año actual, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número tres, local comercial de la izquierda mirando desde la carretera, de la superficie de 42 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2; sur, hueco de escalera y local número 4; este, hueco de escaleras y subsuelo de la vivienda de la primera planta de la izquierda mirando desde la carretera, y oeste, terreno que se destinará a acera y después carretera. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 126, finca número 16.542.

2. Número cuatro, local comercial de la derecha mirando desde la carretera, de la superficie de 42 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 y hueco de escaleras; sur, terreno anejo a la vivienda de la primera planta, situado a la izquierda mirando desde la carretera; este, hueco de escaleras y subsuelo de la vivienda de la primera planta de la derecha mirando desde la carretera, y oeste, terreno que destinado a acera y después carretera. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 128, finca número 16.543.

3. Número cinco, vivienda de la primera planta, situada a la izquierda, mirando desde la carretera. Superficie útil 93 metros 97 decímetros cuadrados, le es anejo el resto de terreno sin edificar, de una superficie aproximada de 397 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2 y terreno anejo a esta vivienda; sur, vivienda de la derecha mirando desde la carretera (finca número 6), rellano

y hueco de escaleras y terreno anejo a esta vivienda, y oeste, terreno que se destinará a acera y después carretera de Santiago a Santa Comba. Inscrita al tomo 1.135, libro 177, folio 130, finca número 16.544.

Tipo de subasta: Para las fincas números 3 y 4 el de 5.675.000 pesetas cada una de ellas. Para la finca número 5 el de 17.025.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.489.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/99, instados por Banco de Valencia, representado por el Procurador señor de la Cruz Lledo, contra don Vicente Luis Antón Lozano y doña María Isabel Casanueva Morales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6. Piso primero, derecha, situada en la segunda planta alta de la primera escalera del edificio en calle San Bernardo, número 1, esquina a calle Lillo Juan, de San Vicente del Raspeig, señalada con el número 6 del inmueble y destinada a vivienda unifamiliar del tipo E. Tiene una superficie de 111 metros 84 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 57 decímetros cuadrados útiles. consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con finca de don Casimiro Blázquez; izquierda, piso primero, centro, tipo F, y fondo, vuelos de la calle Lillo Juan.

Su cuota de elementos comunes es del 4,55 por 100 y 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 983 general, libro 271 de San Vicente, folio 227, finca 17.035, segunda.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.300.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 26 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.506.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/99-4.ª JM, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Ramón Lora Jiménez y doña Reyes Muñoz Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 9 de octubre de 2000, y hora de las doce de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018052099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 10 de noviembre de 2000, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 14 de diciembre de 2000, y hora de las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 1.395. Piso b-4, en planta tercera del bloque 92, sito en Sevilla, barriada El Tardón, avenida Albar Núñez, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 181 del tomo 1.023, libro 561 de Sevilla, finca número 16.332-N.

Tipo de subasta: 7.000.000 (siete millones) de pesetas.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.647.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/2000, se tramite procedimiento de procedimientos hipotecarios 54/2000, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Lagares Valle y doña Consuelo Nisa Olivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018005400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 26.264, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.622.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria de Juzgado Primera Instancia 1 Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/97 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de «Treballs del Ferro, Sociedad Limitada» representada por don Jaime Paloma Carretero contra don Antonio Pérez Castilla, en reclamación de 5.228.731 pesetas por principal, costas e intereses presupuestados, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, lotes separados en su caso, precios de valoración y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para dicho acto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para cada subasta, excepto la tercera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0865/0000/10/012497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. En la tercera servirá el depósito de la segunda.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores/as en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas; y de resultar ésta desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo 20 de diciembre de 2000, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien a subastar y valor

Mitad indivisa: Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en esta ciudad, en el plan parcial Can Roca I, con frente a la calle Rafael Benet, chaflán al passeig Lluís Muncunill, número 9, compuesta de planta sótano destinada a almacén, planta baja destinada parte a local comercial y parte a garaje, piso primero y un attillo, destinados a vivienda, construida sobre un solar que tiene una superficie de 178 metros cuadrados, de los que están edificados en la planta sótano